

HECHO ESENCIAL

ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA

Santiago, 13 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449,
Santiago.

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 inciso segundo y Artículo 10 de la Ley No. 18.045, y en el literal V letra A de la Norma de Carácter General No. 275 de 19 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero, la “**Comisión**”) y debidamente facultados, informamos el siguiente hecho esencial de la sociedad ARTL Chile Auditores Limitada, RUT 76.073.255-9, inscrita en el registro de Empresas de Auditoría Externa bajo el número 2 (la “**Sociedad**”):

Mediante Hecho Esencial de fecha 27 de febrero de 2019 se informó del conflicto societario entre los socios de la Sociedad que fue sometido a arbitraje por parte de la Sociedad ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago (el “**Conflicto Societario**”). Con fecha 12 de julio de 2019 mediante escritura pública otorgada en la notaría de Valeria Ronchera Flores, los – a la sazón – socios de la Sociedad y esta última pusieron término al Conflicto Societario (y a cualquier disputa relacionada por la Sociedad) mediante un contrato de transacción, renuncia de acciones, desistimiento de demanda y aceptación y finiquito (el “**Contrato de Transacción**”).

En virtud del Contrato de Transacción (i) quedó sin efecto la declaración de término anticipado de la Sociedad que había efectuado Hans Caro por escritura pública de fecha 29 de enero de 2019 otorgada en la notaría de Patricio Raby Benavente; (ii) Hans Caro, José Molina, César Millacoy y Eduardo Medina cedieron el ciento por ciento de sus derechos e intereses en la Sociedad a los socios Angélica Rossana León López, Luis Ángel Landa Tobar, Luis Fernando Landa Escalona y José Pablo Navarrete (la “**Cesión de Derechos**”).

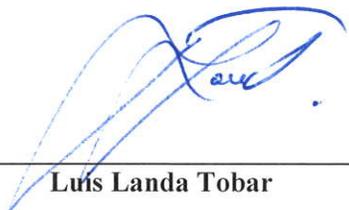
La Cesión de Derechos se llevó a cabo mediante escritura pública de fecha 12 de julio de 2019 otorgada en la notaría de Valeria Ronchera Flores. Un extracto de la referida escritura de Cesión de Derechos se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago el día 7 de agosto de 2019 y se publicó en el Diario Oficial el 10 de agosto recién pasado, quedando con ello perfeccionada la cesión en cuestión.

Como consecuencia de la Cesión de Derechos, quedaron como únicos y actuales socios de la Sociedad:

- (a) Luis Ángel Landa Tobar con un 53,977% de los derechos sociales;
- (b) Angélica Rossana León López con un 37,254% de los derechos sociales;
- (c) Luis Fernando Landa Escalona con un 7,244% de los derechos sociales; y
- (d) José Pablo Navarrete Leiva con un 1,525% de los derechos sociales.

Se hará llegar a la Comisión copia de la Cesión de Derechos y de los documentos donde consta su perfeccionamiento.

Sin otro particular, saludan atentamente,



Luis Landa Tobar



Angélica León López

ARTL Chile Auditores Limitada